

Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2022

**Empresa:** DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS      **Identificación de la empresa:** 890480184  
**Sede:** DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS      **Municipio donde se prestó el servicio:** CARTAGENA DE INDIAS (BOLIVAR)

**Fecha de prestación del servicio:** 26/12/2022      **Fecha de Elaboración:** 26/12/2022

**Fecha de última modificación:** 27/12/2022      **Persona que modificó:** Vanessa Paola Restrepo Torres

**Estado del Informe:** Terminado

#### Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1128055068	Vanessa Paola Restrepo Torres	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS I - CARTAGENA

#### Asistentes

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Cargo
Cedula	1047369785	HAN HERNANDEZ	ASESOR SST ALCALDIA

#### Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

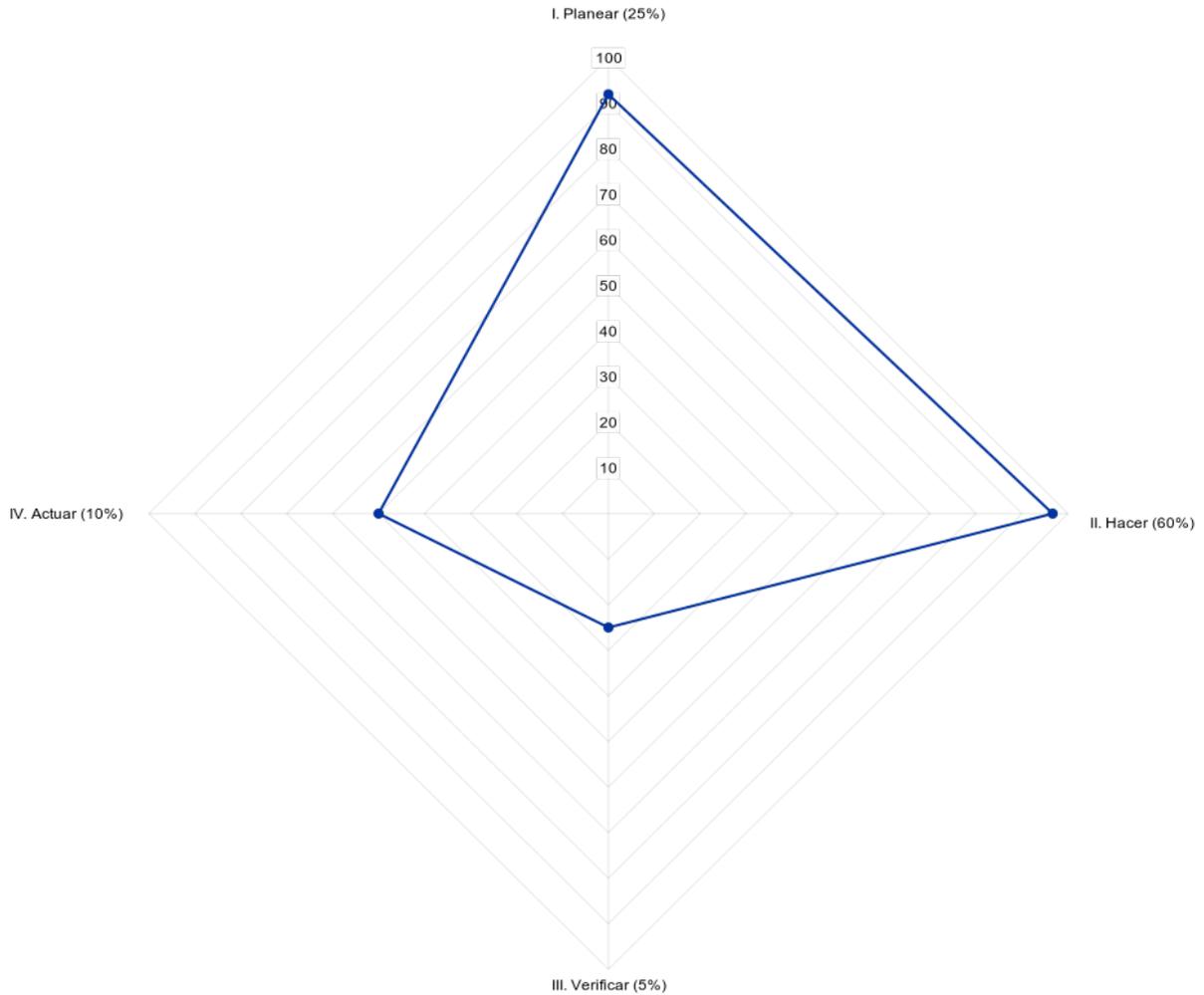
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

#### Objetivos

Realizar acompañamiento técnico en la revisión del cumplimiento de estándares mínimos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

**Resumen de Resultados**

**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**



26/12/2022 DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

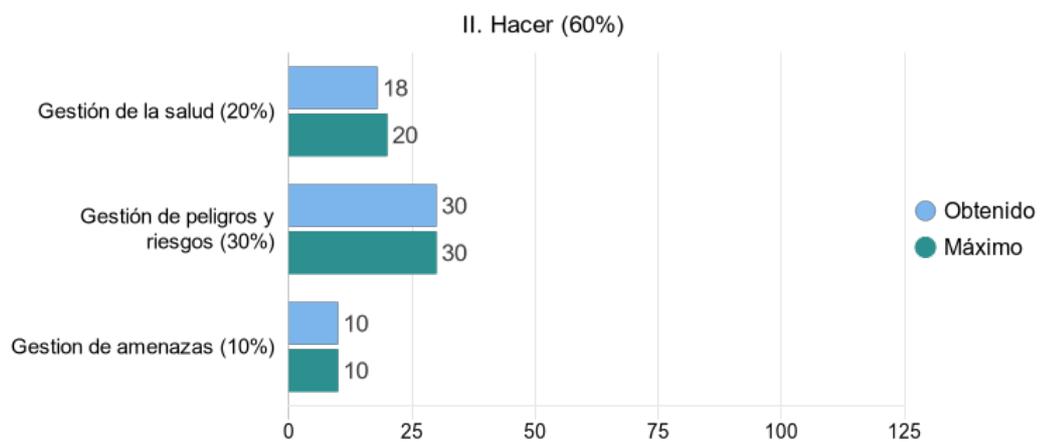
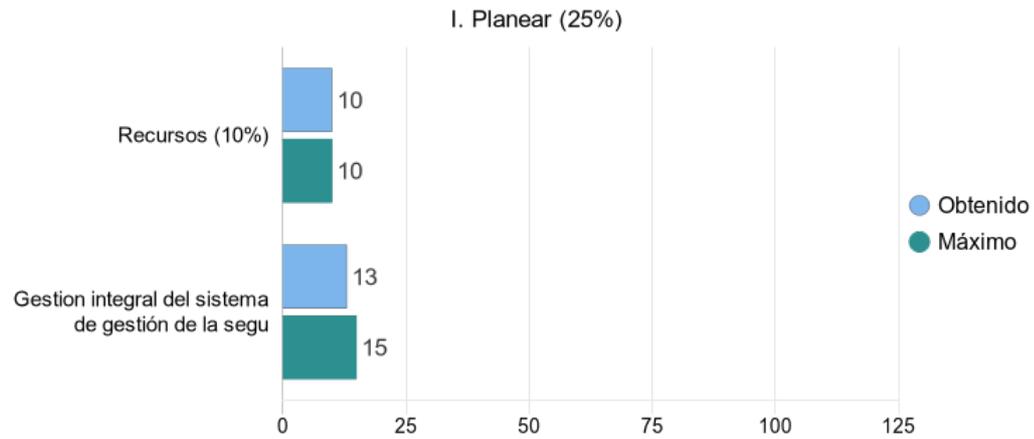
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	92.0	25.0	23.0
II. Hacer (60%)	96.67	60.0	58.0
III. Verificar (5%)	25.0	5.0	1.25
IV. Actuar (10%)	50.0	10.0	5.0
<b>% Total implementación</b>			<b>87.25</b>

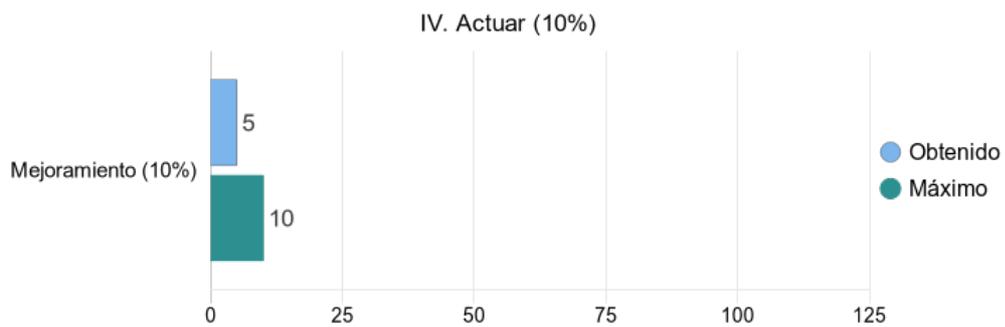
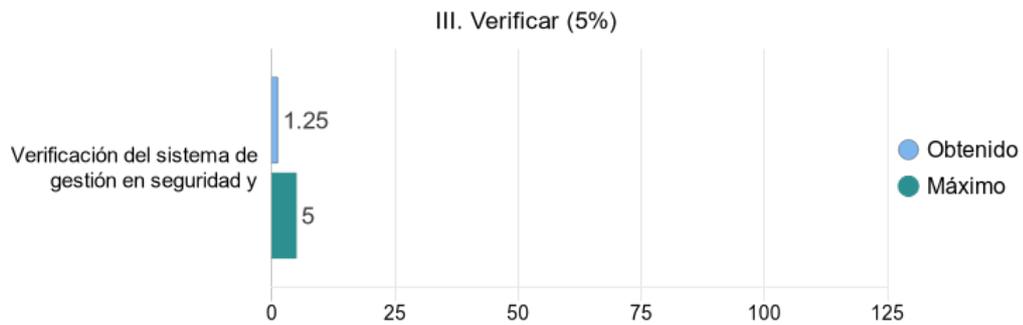
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.25 su resultado es **ACEPTABLE**.

### Detalle gráfico

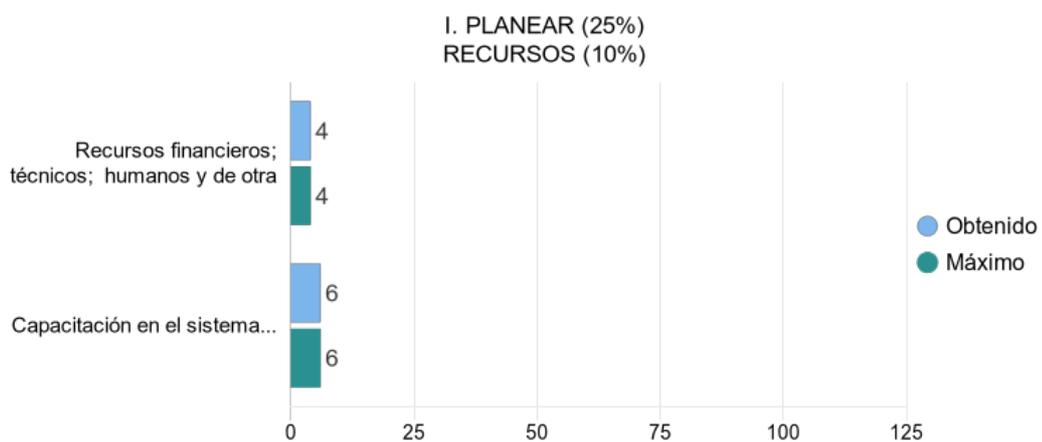
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

#### DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

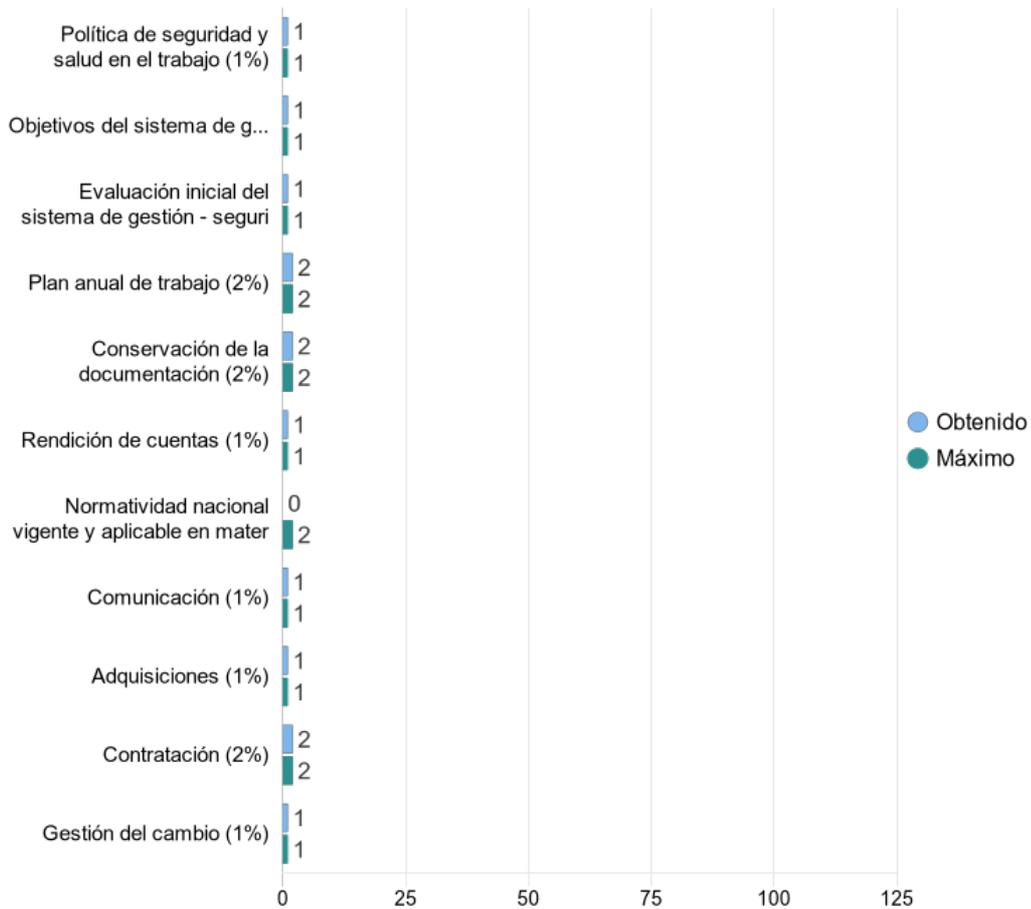




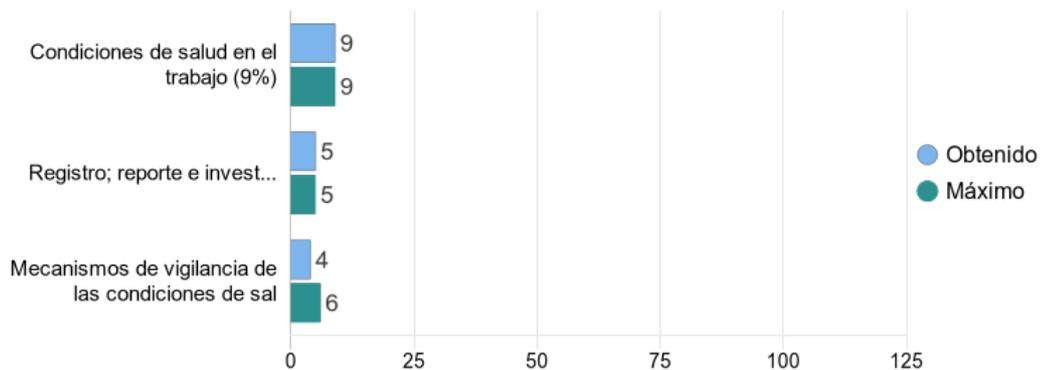
**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

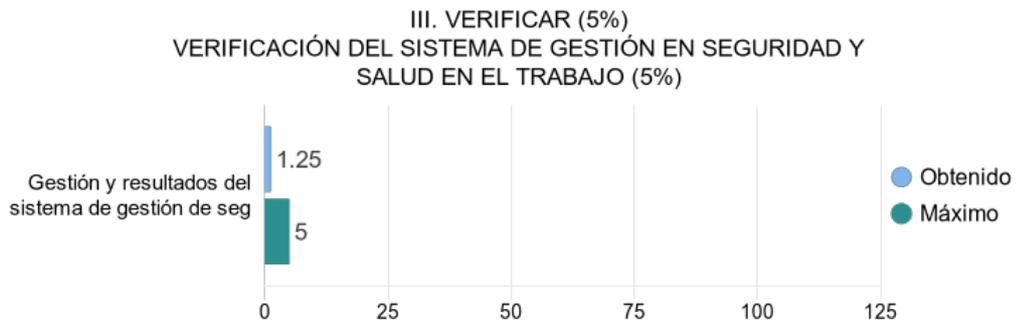
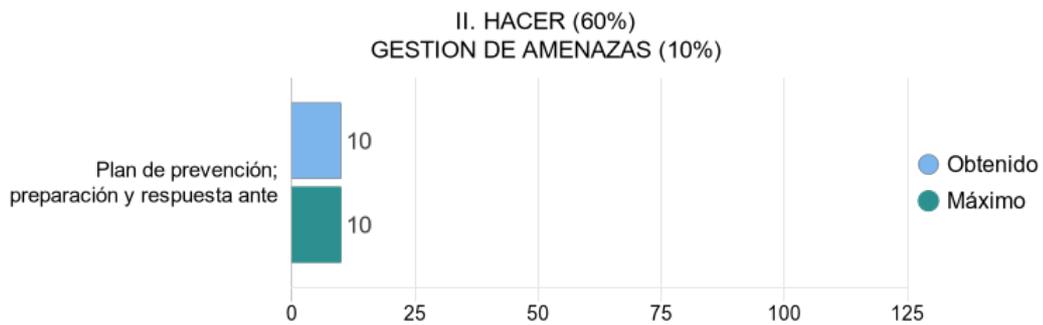
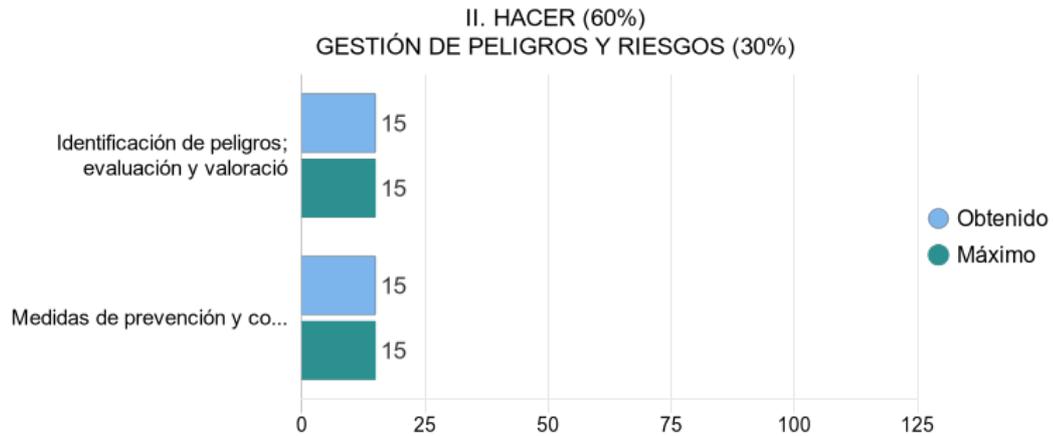


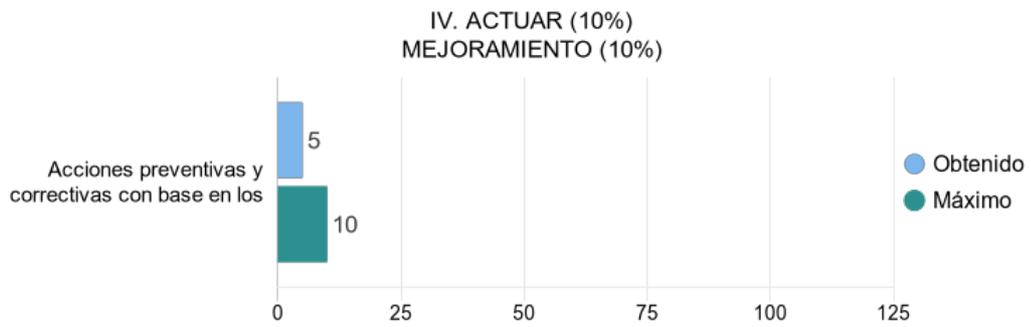
I. PLANEAR (25%)  
 GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD  
 Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



II. HACER (60%)  
 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)







Recomendaciones / Observaciones DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	2.7.1 Matriz legal (2%)	No cumple	Actualizar en la matriz legal las evidencias de cumplimiento en cada una de las normas identificadas.		
II. Hacer (60%)	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral (1%)	No cumple	<p>Debe consolidar la información para la medición de la prevalencia de enfermedades laborales (número de enfermedades laborales calificadas nuevas y antiguas y número de trabajadores).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #enfermedades laborales calificadas nuevas y antiguas / # trabajadores *100.000.</li> <li>- Llevar a cabo la medición de manera anual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la prevalencia de enfermedades laborales en relación al año anterior.</li> <li>- Mantener evidencias de la medición de la prevalencia de enfermedad laboral y del análisis realizado.</li> </ul>		
	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral (1%)	No cumple	<p>Debe consolidar la información para la medición de la incidencia de enfermedades laborales (número de enfermedades laborales calificadas nuevas y número de trabajadores).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #enfermedades laborales calificadas nuevas / # trabajadores *100.000.</li> <li>- Llevar a cabo la medición de manera anual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la incidencia de enfermedad laboral en relación al año anterior.</li> <li>- Mantener evidencias de la medición</li> </ul>		

Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2022

			de la incidencia de la enfermedad laboral y del análisis realizado.		
III. Verificar (5%)	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)	No cumple	Desarrollar la auditoria al SGSST.		
	6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría (1.25%)	No cumple	Desarrollar revisión por la dirección del SGSST.		
	6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST (1.25%)	No cumple	Planificar la auditoria al SGSST con el COPASST.		
IV. Actuar (10%)	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección. (2.5%)	No cumple	Debe: - Establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora cuando se identifique que las medidas de prevención y control han dejado de ser efectivas. - Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora para garantizar la efectividad de las medidas de prevención y control. - Mantener las evidencias de las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se implementen.		
	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (2.5%)	No cumple	Debe definir un mecanismo que le permita establecer acciones preventivas y correctivas de acuerdo con los hallazgos identificados en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales: - Implementar las acciones preventivas y correctivas - Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas - Verificar la efectividad de las acciones preventivas y correctivas definidas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales		

**Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones**

**Tabla de referencia para valoración:**

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.</li> <li>2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos.</li> <li>3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.</li> </ol>
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.</li> <li>2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos.</li> <li>3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.</li> </ol>
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.</li> </ol>

Informa que la empresa DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS con Nit 890480184 , se encuentra afiliada a ARL

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 27/12/2022 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	92.0	25.0	23.0
II. Hacer (60%)	96.67	60.0	58.0
III. Verificar (5%)	25.0	5.0	1.25
IV. Actuar (10%)	50.0	10.0	5.0
<b>% Total implementación</b>			<b>87.25</b>

**De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.25 su resultado es ACEPTABLE.**

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 27/12/2022.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura  
Código transacción: 2654597